

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

12/16

FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO 2016-2018

EL miércoles 1 de junio, se firmó el nuevo convenio colectivo del sector. El convenio se ha aprobado en los términos del principio de acuerdo del día 10 de mayo que se remitió en nuestra circular 10/16 del día 11 de mayo pasado.

Adjuntamos el acta de la reunión así como el texto del nuevo convenio.

Además de los puntos que figuraban ya en el preacuerdo del día 10 de mayo, destacamos los cambios en los artículos:

- 23 Contrato eventual
- 26 Contrato a tiempo parcial
- 27 Contratos de relevo y jubilación parcial
- 49 Permisos para visitas médicas
- 57 Accidentes de trabajo
- 66 Protección a la maternidad y lactancia
- 67 Medioambiente, Información sindical
- 69 Derechos sindicales. Información sindical
- 75 Formación ligada a los certificados profesionales.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 30, los atrasos deberán liquidarse el próximo mes de Julio y las empresas deberán liquidar la diferencia de cotizaciones a la seguridad social al mes siguiente de la publicación del convenio en el Boletín Oficial del Estado, de lo que informaremos en su momento.

Barcelona, 3 de junio de 2016